

**ACUERDOS ADOPTADOS EL 23 DE FEBRERO DE 2012
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE
ACCESIBILIDAD”**

EXPEDIENTE 008/12

PRESUPUESTO ESTIMADO MÁXIMO: 48.760,00 IVA EXCLUIDO

En León, a veintitrés de febrero de dos mil doce

En el presente procedimiento simplificado con invitación concurren los siguientes licitadores:

- 1. AVANSIS INTEGRACIÓN, S.L.**
- 2. BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.**
- 3. FUNDOSA TECHNOSITE, S.A**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede al análisis de la documentación general presentada por los citados licitadores por correo electrónico, procediéndose a un examen minucioso de la documentación presentada, comprobándose lo siguiente:

- 1. AVANSIS INTEGRACIÓN, S.L.**

Con defectos subsanables:

1. Conforme a lo exigido en el apartado 5.1.2 del Pliego deberán presentar Declaración jurada sobre la plantilla media anual de la empresa que deberá ser al menos de ocho trabajadores.
2. Tres de los documentos exigidos que Avansis Integración, S.L. aporta electrónicamente en archivos comprimidos no pueden leerse. Al intentar abrirlos el sistema devuelve el mensaje “error al abrir el documento. El archivo está dañado y no puede repararse”. En concreto se trata de la siguiente documentación que deberá aportarse de nuevo:
 - a. Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (deberá ser de fecha anterior a 17/2/2012, fecha fin de presentación de documentación en este procedimiento).
 - b. Escritura de poder del representante.
 - c. Relación firmada de los principales servicios realizados en los tres últimos años en materia de desarrollo en las tecnologías y herramientas especificadas en el presente pliego. Deberá acreditarse al menos la realización de contratos iguales o superiores a 45.000 € (individualmente considerados) en los últimos tres años con los requisitos establecidos en el TRLCSP, indicando expresamente el título del proyecto, una breve descripción de su objeto y entidad o empresa para la que realiza el servicio
3. Conforme a lo exigido en el apartado 5.1.1 b) del Pliego deberán presentar copia del DNI del representante.
4. Por último y conforme a lo previsto en el apartado 5 del Pliego, deberán ser firmados digitalmente mediante firma electrónica, tanto el Anexo II de Declaración responsable de no

estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración recogidas en el artículo 60 del TRLCSP con el modelo establecido, como el Anexo IV que contiene la oferta económica, por lo que deberán aportarse nuevamente con este requisito.

2. BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING, S.L.

Con defectos subsanables:

1. Conforme a lo previsto en el apartado 5 del Pliego, las declaraciones deberán ser firmadas digitalmente mediante firma electrónica. Balidea Consulting & Programming, S.L. presenta la documentación general con marca de agua de firma digital pero dicha firma no ha podido validarse, por lo que deberán presentar nuevamente tanto el Anexo II de Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, como el Anexo IV que contiene la oferta económica *con firma digital válida*.

3. FUNDOSA TECHNOSITE, S.A

Con defectos subsanables:

1. Conforme a lo previsto en el apartado 5.1.1 del Pliego el certificado del Registro Oficial Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (R.O.L.E.C.E.) se admite para acreditar las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial siempre que dicho certificado incluya las inscripciones voluntarias que se pretenden acreditar con el mismo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.3 TRLCSP deberá acompañarse a la Certificación una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación (Anexo III).
Fundosa Technosite, S.A presenta un certificado de clasificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, pero no es el certificado que incluye las inscripciones voluntarias que permite acreditar la capacidad de obrar, representación... por lo que deberá presentar:
 - Escritura de constitución de la Sociedad.
 - Escritura de poder y DNI del apoderado.
2. Asimismo deberá presentar Certificado de estar al corriente con Hacienda y Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social (deberán ser de fecha anterior a 17/2/2012, fecha fin de presentación de documentación en este procedimiento).
3. Por último y conforme a lo previsto en el apartado 5.1.2 del Pliego deberán presentar Declaración jurada sobre la plantilla media anual de la empresa que deberá ser al menos de ocho trabajadores.

La Comisión acuerda que **el plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo día 28 de febrero de 2012, a las 15:00 horas.**